

## CONSIDERANDO

*Que* los establecimientos de Educación Superior legalmente reconocidos, contribuyen al desarrollo investigativo y científico en armonía con los planes regionales y nacionales del Estado;

*Que* el señor doctor **JORGE AGURTO ZURITA**, catedrático de la Universidad de Guayaquil, ha formado muchas generaciones de profesionales capacitados y de bien en la provincia y el país;

*Que* es deber del Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, reconocer y estimular la acción positiva de sus ciudadanos, en beneficio de la capacitación técnica y científica de los actuales futuros profesionales; y,

*En ejercicio de sus facultades legales y constitucionales,*


## ACUERDA

Felicitar al señor doctor **JORGE AGURTO ZURITA**, por su valiosa y permanente actividad docente de trabajo y abnegación a favor de la cátedra universitaria.

El señor **WALTER MORI LUZURIAGA**, Diputado por la provincia del Guayas, en representación del Congreso Nacional del Ecuador, condecorará al señor doctor **Jorge Agurto Zurita**, con la **Medalla al Mérito "Dr. Vicente Rocafuerte"**, y entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el acto especial que para el efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil siete.

  
**ARQ. JORGE CEVALLOS MACIAS**  
**PRESIDENTE**

  
**DR. PEPE MIGUEL MOSQUERA MURILLO**  
**SECRETARIO GENERAL**